



DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de hoy se ha publicado en el Portal Web de la Universidad de Sevilla la Resolución de la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla, conteniendo la relación de los solicitantes que deban aportar la documentación relacionada en el art. 9 o cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en el art. 10 de la Convocatoria de Beca de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes para la Colaboración en tareas de Dinamización de Centro (Difusión de información y fomento de la participación estudiantil), curso 2022-23, Segundo Plazo de presentación de solicitudes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la citada convocatoria, los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución.

El plazo para aportar la documentación comprende desde el día 21 al 27 de febrero de 2023, ambos inclusive.

Sevilla, a la fecha de la firma

LA JEFA DEL SERVICIO DE BECAS

Fdo.: Juana Nuez Santana

Código Seguro De Verificación	p4WIU9GFmvUvD5XolpphsQ==	Fecha	20/02/2023
Firmado Por	JUANA NUEZ SANTANA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p4WIU9GFmvUvD5XolpphsQ%3D%3D	Página	1/1

